



# Acta De votación



## Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles 21 de febrero del 2024

En San José, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas e Ingrid Hess Herrera.

El resultado de la votación fue el siguiente:

### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
19-010502-0007-CO	2024-004672	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se autoriza la venta de la pastilla del día después (LEVONORGESTREL). Por mayoría se declaran sin lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas nros. 19-010502-0007-CO, 19-014040-0007-CO y 19-015340-0007-CO. Los magistrados Castillo Víquez, Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran parcialmente con lugar las acciones.
23-003122-0007-CO	2024-004673	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	No ha lugar a las gestiones planteadas por Juan Carlos Sebiani Serrano, por Cristina Acosta Páez en representación del señor Edwin Pérez Chacón y por Albino Vargas Barrantes. Se admite la coadyuvancia planteada por Luis Gerardo Chavarría Vega en su condición de Secretario General de la Unión Nacional de Empleados de la Caja y de la Seguridad Social. Se rechaza por extemporánea la gestión de coadyuvancia presentada por [NOMBRE 001] a favor de [NOMBRE 002]. Se agregan a sus antecedentes las manifestaciones realizadas por los representantes del Tribunal de Servicio Civil. Se corrige oficiosamente la resolución de las 13:36 hrs. de 7 de agosto de 2023 a efecto de que se entienda que los coadyuvantes a favor de la estimatoria de esta acción son admitidos en su condición de coadyuvantes activos y la coadyuvancia en contra de los reproches planteados se admite como coadyuvancia pasiva. El magistrado Cruz Castro salva el voto respecto de la gestión de Albino Vargas Barrantes y ordena darle efectos suspensivos a la resolución de curso. Notifíquese.-

A las catorce horas se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Documento firmado digitalmente  
19/04/2024 15:26:00

**Fernando Castillo V.**  
Presidente